



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 MAR 2018

VISTO el Expte.nº 76980-017, por el cual el Señor Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras y Director General del "Proyecto de Apoyo a la Movilidad de Estudiantes de Carrera de Grado de Ciencias Sociales 2015", solicita se ratifique el Acta Acuerdo Académico suscrito por esa Facultad con el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes (fs.21/22), para el desarrollo conjunto del mencionado Proyecto (fs.23); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto establecer el marco formal para el desarrollo de la estancia de formación de Hernán CARABAJAL LOBO (DNI.nº 34.285.423) y de Maximiliano FIA SARE (DNI.nº 34.321.861); y a la estancia de investigación de Einath APEL (DNI.nº 36.049.739), todos estudiantes de la Carrera "Licenciatura en Comunicación Social" de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad (fs.21/22);

Que dicho Acuerdo Académico suscrito el 14 de mayo de 2015 se inscribe en los términos del Convenio Marco que nuclea a Universidades Nacionales y Provinciales, celebrado como Acuerdo Plenario nº 142-994 en el seno del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), mediante el cual se acordó la adopción de medidas de coordinación y acción común en materia de programas, proyectos de investigación, enseñanza y extensión universitaria;

Que este Convenio Marco –señala el Mg. Santiago REX BLISS (fs.23)-, estipula que las actas acuerdo particulares que se suscriban dentro del mismo, requieren una ratificación por parte del Rector de las Unidades Académicas participantes;

Que –continúa el Mg. REX BLISS-, dicho Acuerdo Específico es parte integrante del Proyecto que esta Universidad elevó a la Secretaría de Políticas Universitarias en 2015 cuya copia se agrega a fs.1/15 y que la ratificación solicitada resulta imprescindible para el reconocimiento de las actividades académicas desarrolladas por los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras que participaron en el Proyecto (fs.23);

Por ello,

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. LICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

///////

  
Sup. Directora  
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-Expte.nº 76980-017-  
-2-

////////

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-RATIFICAR el Acta Acuerdo Académico suscrito el 14 de mayo de 2015 entre la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad y el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes con el objeto de establecer el marco formal para el desarrollo de la estancia de formación de Hernán CARABAJAL LOBO (DNI.nº 34.285.423) y de Maximiliano FIA SARE (DNI.nº 34.321.861); y de la estancia de investigación de Einath APEL (DNI.nº 36.049.739), todos estudiantes de la Carrera "Licenciatura en Comunicación Social" de esta Casa de Estudios, en el marco del "PROYECTO DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE GRADO DE CARRERAS DE CIENCIAS SOCIALES" (PROMECS), el que a todos sus efectos forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 0322 2018

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho

ES FOTOCOPIA FIEL

Acta de Acuerdo Académico

Programa de Movilidad Estudiantil de las Ciencias Sociales  
Convocatoria 2015

Estancia de Formación



DANTE AMERICO DI RISIO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.

La presente Acta se firma en el marco del **Proyecto de Apoyo a la Movilidad de Estudiantes de Carreras de Grado de Ciencias Sociales 2015** desarrollado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación a través del Programa de Calidad de la Educación Universitaria, para dar marco formal a la estancia de formación de **Carabajal Lobo; Hernán D.N.I. 34285423; Fia Sare Maximiliano, dni 34321861**,. Y a la estancia de investigación de **Apel Einath, dni 36 049739**. Todos estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Tucumán

Suscriben el Acuerdo Académico el profesor Jorge Flores, director del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, en adelante Universidad de destino (U), y Mercedes Ieal, decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, en adelante Universidad de Origen (UO).

Por la presente, las Unidades Académicas se comprometen a coordinar esfuerzos para el desarrollo de la estancia de formación y de investigación de los ESTUDIANTE en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad de Quilmes en el marco del Proyecto de Movilidad Estudiantil de las Ciencias Sociales en Universidades Argentinas del Ministerio de Educación de la Nación.

**Compromisos**

**De la Universidad de Destino**

- Recibir a los ESTUDIANTES en su primer día en la Facultad y asistirlos para su integración en el equipo de investigación y en el entorno institucional y local donde desarrollará sus actividades.
- Conocer el proyecto de los ESTUDIANTES, sus datos de contacto y el lugar donde se hospedará durante la estancia.
- Realizar los trámites de inscripción de los ESTUDIANTES como alumnos extraordinarios en las siguientes asignaturas, de acuerdo a los respectivos planes de trabajos propuestos, a efectos de asegurar el correcto registro:
  - Sociedad de la información y Tics
  - Medios internet y comunicación digital
  - Medios emergentes y mercados
  - Historia de los Medios de Comunicación
  - Economía de las industrias culturales
- Comunicar a los docentes responsables de las asignaturas la presencia de los ESTUDIANTES
- Informar con los docentes de las asignaturas sobre la modalidad del Programa de Movilidad a los efectos de implementar una metodología para que los ESTUDIANTES, cumpliendo con los requisitos de la cátedra, puedan aprobar las asignaturas en el período de su estancia (1º de agosto al 30 de diciembre de 2015)
- Coordinar un cronograma de encuentros mensuales con los ESTUDIANTES a los efectos informarse del avance del plan de actividades.
- Emitir la correspondiente certificación de aprobación de las asignaturas y entregársela a los ESTUDIANTES dentro del período de su estancia en la ciudad de Quilmes. La certificación deberá ser remitida vía correo electrónico al Coordinador Académico de la UO.
- Mantener informado al Coordinador Académico de la UO respecto de inconvenientes en el cumplimiento del plan de actividades de los ESTUDIANTES y comunicar cualquier situación que requiera la intervención inmediata de la UO.
- Garantizar la cobertura de seguro del ESTUDIANTE durante todo el período de su estancia.

**De la Universidad de Origen**

- Asegurar la disponibilidad de los fondos provistos por el programa de Movilidad Estudiantil.

*[Handwritten signature]*



- Garantizar el pago del Seguro de tránsito de la ESTUDIANTE durante el viaje entre la ciudad de la UO y la ciudad de la UD.
- Establecer articulación para una comunicación fluida con el Coordinador Académico y/o Director del Proyecto de la UD para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del plan de actividades de la ESTUDIANTE.
- Mantenerse informado sobre la integración de la ESTUDIANTE en la UD y en las asignaturas correspondientes al plan de actividades.
- Aprobar las equivalencias correspondientes y registrar en el SIU-Guaraní la aprobación de las asignaturas cursadas por los ESTUDIANTES en la UD, según el siguiente detalle:

Universidad de Destino (UNQ)	Universidad de Origen (UNT)
- Sociedad de la información y Tics	Materas electivas
- Medios internet y comunicación digital	Materias electivas
- Medios emergentes y mercados	Materias electivas
- Hi9storia de los Medios de Comunicación	Materias electivas

**Compromisos comunes**

- Habilitar un canal de comunicación para mantener un fluido intercambio de información respecto al desempeño de los ESTUDIANTES y de cualquier situación que en el marco del Programa de Movilidad determine la definición de cursos de acción o ajustes a los compromisos asumidos en la presente Acta Acuerdo por parte de las Unidades Académicas.

Se firma la presente Acta de Acuerdo Académico a los 14. días del mes de mayo de 2015.

*Mercedes del Valle Leal*

Prof. MERCEDES DEL VALLE LEAL  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - UNT

*Jorge Flores*

Jorge Flores  
Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ES FOTOCOPIA FIEL



DANTE AMERICO DI RISIO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - UNT

